



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

DT 56
PVV/ger
09062021



REF.: Otorga patente Municipal Comercial.

LITUECHE, Junio 09 de 2021.-

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000681

CONSIDERANDO:

La Declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, Folio 06 de fecha 18 de febrero de 2021.

Informe favorable de local N° 14 de la Dirección de Obras, de fecha 16 de marzo de 2021.

Resolución Exenta N° 2106184591, de fecha 27 de abril de 2021, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O' Higgins, ingresada en oficina de partes por medio de providencia N° 603 de fecha 28 de abril de 2021.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, La Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016.- Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal, el Decreto N° 1399 de fecha 14 de noviembre de 2018 que establece subrogancia de Secretario Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial acogida a la Ley de Microempresa Familiar, a doña JEANNETTE DEL CARMEN MAULEN CIFUENTES. RUT: 16.622.384-9, a contar del primer semestre tributario año 2021, para que funcione rubro Almacén de comestibles envasados, frutos del País, bazar y helados envasados de fábrica, en local ubicado en la localidad de Matancilla S/N° de la comuna de Litueche.

Déjese establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 200.000.- (doscientos mil de pesos).

número 2000448

contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Déjese establecido que la contribuyente declaró un

Incorpórase al Rol de Patentes Municipales bajo el

Incorpórese el presente decreto al expediente de la

Establécese que el contribuyente deberá tener a

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s).

RSAE/CSM/ACR/PVV/PVV/ger
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

